

24 JUN 1994

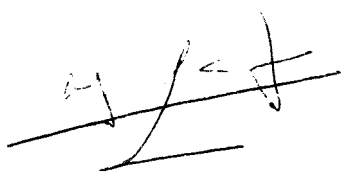
## Convención Nacional Constituyente

Atento al punto N de los temas habilitados conforme al art. 3 de la Ley 24.309.-

### LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

#### SANCIONA

Artículo Nuevo : La vida humana desde la concepción hasta su fin por muerte natural, considerada en su integridad física y moral, es objeto preferente de ésta Constitución. Cuando una amenaza, / menoscabo u ofensa, actual o futura atente contra ella será procedente la acción jurídica de Amparo de la que será titular cualquier persona.-

  
MARIO DEL CASTELLI

  
CLAUDIO MARIN  
Convencional Constituyente